

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05-000-31-20-002-2019-00017
Afectados: José Lubin Cano Bernal.
Asunto: Fija fecha recepción testimonios.
Auto sustanciatorio: 134

Atendiendo lo dispuesto mediante auto fechado 10 de marzo de 2020, en el cual se decretó la práctica de unas declaraciones, en razón a la emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional y los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, el Despacho dispone programar audiencia virtual.

Fijando como fecha y hora para la práctica de la diligencia, el día veintitrés (23) de noviembre del año que transcurre a partir de las nueve (09:00) de la mañana, para recepcionar declaración a las siguientes personas:

- José Lubin Cano Bernal
- Álvaro Polo Hernández
- Carlos Mario Bernal Vásquez
- Jonny Aldemar Londoño Rueda
- Ana del Socorro Londoño Rueda

- María del Carmen Arteaga Giraldo
- Héctor Darío Cañon Esquivel
- José Rodríguez Cortez
- Ciro de la Rosa Chávez
- Carlos Enrique Escobar García
- Jhon Guerrero Teherán
- German García Malagon
- Jhon Fredy Cifuentes Amador

Por secretaría, entérese a las partes interesadas.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRC

UITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por **ESTADOS N° 059**

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín, 29 de octubre de 2020



Secretaría

Firmado Por:

JOSE VICTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PENAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

162919ee3d74d708faf7b13b005a65519e4cad5aeda587be9d1266d8956ea056

Documento generado en 28/10/2020 02:39:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>